



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2021 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2021080769)*

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

“Publicación de la Relación de ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR”

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de mayo de 2021 y ratificadas por el Pleno de la Institución provincial en fecha 28 de mayo de 2021.

1. El Ayuntamiento de Alange delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
2. El Ayuntamiento de Casas de Reina delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de la Tasa de vado permanente.
3. El Ayuntamiento de Cheles delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
4. El Ayuntamiento de Orellana la Vieja delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
5. El Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.



6. El Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana y acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 31 de mayo de 2021. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

